

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD

11353

Corrección de errores observados en la Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad del Gobierno de las Islas Baleares sobre el establecimiento de los servicios mínimos de obligado cumplimiento en el ámbito de la entidad pública empresarial Servicios Ferroviarios de Mallorca, durante la huelga de los días comprendidos entre el 3 y el 13 de octubre de 2016

Hecho

El 1 de octubre de 2016, se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (núm. 125) la Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad del Gobierno de las Islas Baleares sobre el establecimiento de los servicios mínimos de obligado cumplimiento en el ámbito de la entidad pública empresarial Servicios Ferroviarios de Mallorca, durante la huelga de los días comprendidos entre el 3 y el 13 de octubre de 2016.

Se ha observado que la Resolución publicada en el citado BOIB, tanto en la versión catalana como en la versión castellana, no contenía en el anexo que forma parte de la Resolución, los metros que se suprimían.

Así pues, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, se ha de corregir el error mediante la publicación del anexo completo de la Resolución de 30 de septiembre de 2016.

Por todo eso

Resuelvo

Corregir el error advertido en la publicación del anexo de la Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 30 de septiembre de 2016, mediante la publicación íntegra del anexo que la acompaña y que ahora se adjunta a esta resolución.

Palma, 6 de octubre de 2016

El consejero de Territorio, Energía y Movilidad
Marc Pons i Pons

ANEXO

SUPRESIÓN DE SERVICIOS POR LA HUELGA DE LOS TRABAJADORES DE SFM DIAS 3, 5, 11 i 13 DE OCTUBRE DE 2016

Los servicios que se suprimen como consecuencia de las jornadas de huelga acordadas por el Comité de Huelga de SFM son los siguientes:

Día 3 de octubre de 2016:

T/34901, T/5301, T/4601, T/5303, T/4605, T/4503, T/6001, T/5313, T/4517, T/5353, T/5359, T/4519, T/5373, T/5375, T/4523, T/4525, T/5302, T/5304, T/4602, T/6902, T/4504, T/5312, T/4606, T/4518, T/5354, T/4520, T/5360, T/5372, T/5374, T/5376, T/4526.

Línea de Metro:

Trenes con salida desde Palma: 8:05, 8:35, 15:00, 15:30, 18:55

Trenes con salida desde la UIB: 8:25, 8:55, 15:20, 15:50, 19:15





Día 5 de octubre de 2016:

T/34901, T/5301, T/4601, T/5303, T/4503, T/6001, T/5317, T/5353, T/4517, T/5371, T/4523, T/5373, T/5375, T/5377, T/5302, T/5304, T/6902, T/4606, T/5318, T/4518, T/5352, T/5354, T/4524, T/5370, T/5372, T/5374, T/4526.

Línea de Metro:

Trenes con salida desde Palma: 6:35, 8:20, 08:50, 14:45, 15:15, 17:55

Trenes con salida desde la UIB: 6:55, 8:40, 9:10, 15:05, 15:35, 18:15

Día 11 de octubre de 2016:

T/34901, T/4601, T/5303, T/5305, T/4603, T/6001, T/4605, T/5317, T/4505, T/4517, T/5359, T/5361, T/5369, T/5371, T/4523, T/5377, T/5302, T/5304, T/4602, T/6902, T/4604, T/4606, T/4506, T/5318, T/5358, T/4520, T/5360, T/4524, T/5370, T/5372, T/4526, T/5378.

Línea Metro:

Trenes con salida desde Palma: 6:35, 8:35, 9:05, 15:15, 15:45, 17:55

Trenes con salida desde la UIB: 6:55, 8:55, 9:25, 15:35, 16:05, 18:15

Día 13 de octubre de 2016:

T/34901, T/4601, T/5303, T/5305, T/4603, T/6001, T/4605, T/5317, T/4505, T/4517, T/5359, T/5361, T/5369, T/5371, T/4523, T/5377, T/5302, T/5304, T/4602, T/6902, T/4604, T/4606, T/4506, T/5318, T/5358, T/4520, T/5360, T/4524, T/5370, T/5372, T/4526, T/5378.

Línea Metro:

Trenes con salida desde Palma: 6:35, 8:35, 9:05, 15:15, 15:45, 17:55

Trenes con salida desde la UIB: 6:55, 8:55, 9:25, 15:35, 16:05, 18:15

